

2019BCP-000003-BID
FOLIO 002464

0125197

Acuerdo de Junta Directiva del AyA			
Sesión No. 2020-11 Extraordinaria	Fecha de Realización 26/Feb/2020	Acuerdo No. 2020-57	
Artículo 1-Artículo 1: Recomendación adjudicación Licitación 2019BCP-00003-BID. Ampliación de acueductos de San José de Upala: Ramal Los Ledezma. (Ref. GG-DP-2020-00405). Memorando GG-2020-00707.			
Atención Dirección Proveeduría, Unidad Ejecutora Programa Agua Potable y Saneamiento UE-AyA-PAPS.			
Asunto Procedimiento Comparación de Precios 2019BCP-000003-BID (Fe erratas)		Fecha Comunicación 04/Mar/2020	

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. ADJUDICACIÓN DE DOCUMENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS 2019BCP-000003-BID "AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTOS DE SAN JOSÉ DE UPALA: RAMAL LOS LEDEZMA"

RESULTANDO

PRIMERO: Con memorando PRE-PAPS-2019-03040 del 27 de agosto 2019, (Consta a folio 59, tomo 1), Marco Fidel Vargas Quiroga, Gerente de la Unidad Ejecutora del Programa Agua Potable y Saneamiento (UE PAPS), solicitó a la Proveeduría Institucional se cursara invitación la apertura del procedimiento.

SEGUNDO: De conformidad con lo indicado en el punto 2.7 y 3.4 de las Políticas GN-2349-9 BID, el día 3 de setiembre del 2019, se remitió vía correo electrónico invitación para presentar cotización, a las siguientes empresas:

- Mediante oficio GG-DP-3641, se invitó a la empresa CODOCSA, S.A.
- Mediante oficio GG-DP-3642, se invitó a la empresa EUROFINSA.
- Mediante oficio GG-DP-3644, se invitó a la empresa INTEC INTERNACIONA S.A.
- Mediante oficio GG-DP-3639, se invitó invitación a la empresa LUDWIG PFEIFFER HOCH TIEFBAU GmbH & Co. Kg.
- Mediante oficio GG-DP-3645, se invitó a la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A.
- Mediante oficio GG-DP-3636, se invitó a la empresa SADE COMPAGNIE GENERALE DE TRAVAUX.
- Mediante oficio GG-DP-3646, se invitó a la empresa TECNICAS DE SALINIZACIÓN DE AGUAS S.A. (TEDAGUA).
- Mediante oficio GG-DP-3638, se invitó a la empresa CONSTRUCTORA TRAESA S.A. (Consta a folios 179 al 199 tomo 1).

TERCERO: Que el 23 de octubre de 2019, al ser las 9:00 horas (consta a folios 2230 y 2231 tomo 8), se llevó a cabo la apertura de ofertas de la contratación de referencia, procediendo al levantamiento del acta de apertura.

Al llamado de la Administración acudieron un total de cuatro (4) empresas, a saber:


PROVEEDURÍA AY A.
4 MAR 20 11:47:30

N° Oferta	Nombre de la Empresa	País	Monto Ofertado
1.	PROYECTOS TURBINA S.A.	Costa Rica	\$3,350,330.22
2.	INTEC INTERNACIONAL S.A.	Costa Rica	\$2,811,205.02
3.	CODOCSA S.A.	Costa Rica	\$2,432,478.32
4.	LUDWIG PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH & CO. KG.	Alemania	\$2,592,476.86

CUARTO: CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el acápite 2.48 de las Políticas, la Administración procedió a determinar que las ofertas:

- (a) cumplen con los requisitos exigidos en los párrafos 1.6, 1.7 y 1.8 de estas Políticas; (elegibilidad)
- (b) están debidamente firmadas;
- (c) están acompañadas de las garantías o de las declaratorias exigidas firmadas, conforme se especifica en el párrafo 2.14 de estas Políticas;
- (d) cumplen sustancialmente los requisitos especificados en los documentos de licitación; y
- (e) están, en general, en orden.

QUINTO: Que mediante PRE-PAPS-2020-0212 del 27 de enero del 2020 (consta a folio 2317 al 2409 tomo 9), suscrito por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Unidad Ejecutora del Programa Agua Potable y Saneamiento (UE PAPS), se remite el estudio final. El resumen es el siguiente:

N° Oferta	Nombre de la Empresa	Estudios Técnico, Legal y Financiero
1.	PROYECTOS TURBINA S.A.	Cumple
2.	INTEC INTERNACIONAL S.A.	Cumple
3.	CODOCSA S.A.	No cumple con los requisitos del - Gerente de Proyecto
4.	LUDWIG PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH & CO. KG.	Cumple

SEXTO: Que en la Sesión 2020-004 del 03 de febrero del 2020, la Comisión Asesora para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras, conoce los respectivos estudios que se encuentran incorporados en el expediente administrativo y se determina que las ofertas 1, 2 y 4 cumplen con todos los requerimientos solicitados en el cartel de licitación y que la oferta 3 no cumple con los requisitos del Gerente de Proyecto.

SÉTIMO: En virtud de lo anterior y mediante Acuerdo **2020-006**, con respecto a los criterios legal, técnico y financiero se recomienda a la Administración adjudicar la presente licitación a la Oferta #4 Ludwig Pfeiffer Hoch-Und Tiefbau GmbH & CO. KG.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el procedimiento de comparación de precios denominado "AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTOS DE SAN JOSÉ DE UPALA: RAMAL LOS LEDEZMA" se tramitó acorde con lo establecido en el financiamiento no reembolsable No. GRT/WS-12604-CR, del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, aprobado mediante Ley 9167, del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (en adelante Fondo o FECASALC), el cual es administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

SEGUNDO: Que mediante Recomendación de Adjudicación PI-CAC-2020-004 de fecha 17 de febrero de 2020, Acuerdo N° **2020-006** la Comisión Asesora para la Contratación de Bienes y Servicios, recomienda a la Administración adjudicar la presente licitación a la **Oferta #4 Ludwig Pfeiffer Hoch-Und Tiefbau GmbH & CO. KG**
POR TANTO

Que analizadas las razones legales y administrativas esbozadas por la Comisión Asesora para la Contratación de Bienes y Servicios se adjudica la licitación de marras de la siguiente manera:

NÚMERO DE OFERTA	OFERENTE	MONTO A ADJUDICAR
4	LUDWIG PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH & CO KG	\$ 2,420,876.86

Además, se debe asignar la suma de rubro 020 de Montos Provisionales (Trabajos por Administración) por \$171,600.00 dólares.

CONDICIONES GENERALES:

Precios:	Firmes y definitivos.
Forma de pago:	Según las Condiciones Contractuales
Plazo de Ejecución del Proyecto:	El plazo del contrato será de hasta un máximo de 8 meses.
Lugar de Ejecución:	El proyecto se ubica al noroeste de la comunidad de San José de Upala

Rige a partir de su publicación. **PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. COMUNIQUESE ACUERDO FIRME**

Acuerdo N° 2020-57, tomado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en el artículo 1 de la sesión extraordinaria N° 2020-11, celebrada el 26 de febrero del 2020.

FE ERRATAS: Mediante el oficio **PRE-PAPS-2020-00655** de fecha de recibido 3 de marzo del 2020, el director de la Unidad Ejecutora PAPS, señor Marco Fidel Vargas, indica:

En relación con el procedimiento **COMPARACIÓN DE PRECIOS 2019BCP-000003-BID "AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN JOSÉ DE UPALA: RAMAL LOS LEDEZMA"**, se le solicita corregir el acuerdo de Junta Directiva número 2020-57 específicamente en el punto segundo, en el cual se debe de incluir un inciso i), dado que en el acuerdo se omitió su inserción, dicho inciso se encuentra señalado en la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Por lo anterior dicho inciso i) deberá de leerse de la siguiente manera:

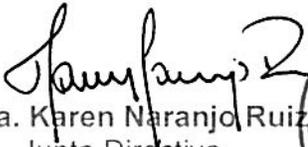
i) Mediante oficio GG-DP-3647 (folio 179, tomo 1), se invitó a la empresa **PROYECTOS TURBINA**.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo solicitado por la Unidad Ejecutora PAPS y el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, se enmienda el error material para que en el **resultando segundo del acuerdo 2020-057** se incorpore el **inciso i** que deberá leerse de la siguiente manera:

i) Mediante oficio GG-DP-3647 (folio 179, tomo 1), se invitó a la empresa **PROYECTOS TURBINA**.

Lo anterior considerando que dicha información consta tanto en la recomendación de adjudicación remitida por la Dirección de Proveduría como en el expediente administrativo del procedimiento.

En todo lo demás permanece incólume el acuerdo 2020-057.


Licda. Karen Naranjo Ruiz
Junta Directiva



ACUERDO FIRME